



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 174

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1633 de 26 de septiembre de 2011, el contrato a honorarios de fecha 20 de enero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Karina Villegas Arroyo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 20 de enero de 2012.
2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: p 20/01/12.....